



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 24 de abril de 2026.-

VISTO las actuaciones obrantes al Expediente Nro. 148520 conteniendo la solicitud de ampliación de dictamen presentada por la postulante Dra. Verónica **ALONSO**, en referencia al dictamen emitido por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 228/25, para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA II (CÓDIGOS 2161; 3516)** y **BACTERIOLOGÍA (CÓDIGOS 2118; 3523)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes: **ALONSO**, Verónica Andrea (D.N.I. Nro. 27.570.627); **ASURMENDI**, Paula (D.N.I. Nro. 32.208.259); **CAREZZANO**, María Evangelina (D.N.I. Nro. 31.416.183); **PALACIOS**, Sofía Alejandra (D.N.I. Nro. 32.208.324) y **PEREYRA**, Carina Maricel (D.N.I. Nro. 27.893.303); quienes se hicieron presentes al acto de evaluación, ello en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, la Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, luego del análisis de los antecedentes, clases de oposición y entrevistas personales, ha propuesto el siguiente orden de mérito: **1º) ASURMENDI**, Paula; **2º) PEREYRA**, Carina Maricel; **3º) ALONSO**, Verónica Andrea; **4º) PALACIOS**, Sofía Alejandra; **5º) CAREZZANO**, María Evangelina.

Que notificados/as los/as postulantes del dictamen, la aspirante **ALONSO** ha presentado en tiempo y forma una solicitud formal de ampliación y fundamentos del dictamen final emitido (fs. 421-422).

Que dicha solicitud se fundamenta en cuestiones de índole académica, particularmente en lo referido a la valoración de la clase de oposición y de la entrevista personal.

Que, en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, la misma entiende que el jurado interviniente, en su carácter de Comisión Asesora del concurso, es el órgano competente para establecer los criterios de evaluación y realizar las valoraciones



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

académicas correspondientes en relación con los antecedentes, la clase de oposición y la entrevista.

Que, no obstante lo antes mencionado, esa Comisión de análisis advierte que los planteos formulados por la Dra. ALONSO en su presentación, ameritan una ampliación explicativa por parte del Jurado interviniente, a fin de brindar mayor claridad y fundamentación sobre los aspectos cuestionados.

Que tal como se indica, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Hacer lugar al pedido de ampliación del dictamen formulado por la postulante **Doctora Verónica Andrea ALONSO (D.N.I. Nro. 27.570.627)** y emitido por la Comisión Asesora que intervino en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 228/25, Expediente Nro. 148520, para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA II (CÓDIGOS 2161; 3516) y BACTERIOLOGÍA (CÓDIGOS 2118; 3523)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad.

ARTÍCULO 2do.- Encomendar a la Comisión Asesora del concurso referido en Artículo 1° de la presente, emita la correspondiente ampliación fundamentada del dictamen producido entre los días 26 y 27 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 088/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 27 de abril de 2026 a las 10:51:22

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2026-088_solic_CAS_Ampl_Dict_conc_RCD_228-25_MICdocx [eab045].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.